



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/218
28 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 155 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/49/807)]

49/218. Consignación definitiva de créditos para el
bienio 1990-1991

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/202 A y B, de 21 de diciembre de 1989, por las que aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991,

Recordando también su resolución 46/184 C, de 20 de diciembre de 1991, relativa a las consignaciones netas para el bienio 1990-1991, por la que autorizó que se contrajeran compromisos de gastos por una suma neta adicional de 13.867.100 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1990-1991,

Recordando asimismo que la Junta de Auditores concluyó que el mantenimiento del personal supernumerario después del 31 de diciembre de 1989 pasaba por alto el objetivo de reducción de gastos estipulado por la Asamblea General y que en el bienio 1990-1991 no se debió haber efectuado ningún pago a ese personal sin la aprobación previa de la Asamblea,

Tomando nota de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había convenido en que habría que consignar una suma adicional para el bienio 1990-1991, y había recomendado que la cuestión relativa al prorrateo de esa suma se tratara en relación con el informe financiero correspondiente al bienio 1992-1993,

Tomando nota también de que en los estados financieros para el bienio 1992-1993 1/ se indicó que en la cuenta de superávit figuraba la suma de 37.468.110 dólares para deducir de las cuotas de los Estados Miembros en 1995,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/49/5), vol. I.

1. Lamenta la decisión del Secretario General de mantener el personal supernumerario después del 31 de diciembre de 1989 sin la aprobación previa de la Asamblea General;

2. Lamenta también la falta de transparencia de los informes presentados a la Asamblea General en relación con los pagos al personal supernumerario después del 31 de diciembre de 1989;

3. Toma nota de la intención del Secretario General de concluir el 31 de diciembre de 1994 la reducción de gastos dispuesta por la Asamblea General;

4. Pide al Secretario General que ejerza el máximo de disciplina en la gestión financiera a fin de asegurar la observancia del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en particular de la regla 114.1, relativa a la responsabilidad personal, y que incluya el cumplimiento cabal del Reglamento y Reglamentación entre los indicadores concretos de la evaluación de la actuación profesional de todos los funcionarios directivos;

5. Decide consignar la suma adicional de 17.233.100 dólares para el bienio 1990-1991 y aumentar las estimaciones de ingresos para el mismo bienio en 7.297.700 dólares en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) y en 1.982.300 dólares en las secciones 2 (Ingresos generales) y 3 (Actividades que producen ingresos) de ingresos;

6. Decide también que el aumento neto de las consignaciones para el bienio 1990-1991 aprobado en el párrafo precedente se contrarreste con el superávit presupuestario correspondiente a los Estados Miembros en el bienio 1992-1993.

95ª sesión plenaria
23 de diciembre de 1994